

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4529/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos para el curso 2002-2003. (BOJA núm. 4, de 8. I. 2003).

Advertidos errores en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, en el CIF de la entidad AMPA Fernando III del CEIP García Morato de la localidad de Ecija (Sevilla), donde dice: «G-41124989»; debe decir: «G-41124983».

Sevilla, 15 de enero de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 843/02 Sección 3.ª

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Magdalena de la Higuera López Frías recurso contencioso-administrativo núm. 843/02 Sección 3.ª contra resolución desestimatoria de recurso extraordinario de revisión de fecha 15.5.02, interpuesto contra Resolución de 21.11.01, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Fundación Sevillana de Electricidad para Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de las Universidades de Andalucía, publicada en el BOJA el 7.12.01.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.766.02.31G.1.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

SUBVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS MIGRACIONES DE TEMPORADA

AYUNTAMIENTO	TITULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN
MONTELLANO	CONSOLIDACIÓN DE ZONA DE EXPERIENCIA AGRARIA Y DE LOS NUEVOS CULTIVOS	11.000 EUROS
PRUNA	FORMACIÓN TEMPOREROS, INTRODUCCIÓN DE CULTIVOS ALTERNATIVOS Y ANÁLISIS DE CREACIÓN DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS PROMOVIDAS POR EMIGRANTES	9.000 EUROS
LOS MOLARES	CONTINUIDAD DE LA ZONA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	9.000 EUROS
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE RECURSOS LOCALES PARA LUCHAR CONTRA LA EMIGRACIÓN TEMPORERA	8.000 EUROS
LOS CORRALES	COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES, DIRIGIDA A LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE EVITE LA EMIGRACIÓN	7.000 EUROS
CORIPE	ALCACHOCORIPE. INCENTIVACIÓN AL CULTIVO DE LA ALCACHOFA.	7.000 EUROS
MARTÍN DE LA JARA	INCENTIVACIÓN AL CULTIVO DEL ESPÁRRAGO EN MARTÍN DE LA JARA	6.000 EUROS
EL CORONIL	CREACIÓN DE ZONA DE EXPERIENCIA PILOTO AGRARIA	4.000 EUROS
EL PEDROSO	NOS QUEDAMOS	4.000 EUROS
ALGÁMITAS	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EN LA ZONA, DESTINADO A EMIGRANTES TEMPOREROS	3.449 EUROS

RESOLUCION de 17 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y

convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46801.31G.0.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

SUBVENCIONES PARA LA ASISTENCIA A LOS EMIGRANTES TEMPOREROS ANDALUCES Y SUS FAMILIAS

NOMBRE	TITULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
Diputación de Sevilla	Programa de Atención a Emigrantes Temporeros y sus Familias	356.721,00 EUROS
Lebrija	Programa de Intervención con Emigrantes Temporeros	12.000,00 EUROS
Utrera	Programa de Atención a Hijos de Emigrantes Temporeros a la Fresa de Huelva	9.000,00 EUROS
Los Palacios y Villafranca	Transporte de Emigrantes Temporeros	6.000,00 EUROS

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios para la construcción y reforma de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la suscripción de Convenios encaminados a dotar a los Entes Locales de la estructura física desde la que se prestan

los Servicios Sociales Comunitarios con las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1.21.00.01.41.766.00.31G.0
- 0.1.21.00.17.41.760.00.31G.0
- 3.1.21.00.01.41.766.00.31G.3.2003
- 3.1.21.00.17.41.760.00.31G.3.2003
- 3.1.21.00.01.41.766.00.31G.4.2004
- 3.1.21.00.17.41.760.00.31G.4.2004
- 3.1.21.00.01.41.766.00.31G.5.2005
- 3.1.21.00.17.41.760.00.31G.5.2005

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

CONVENIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

ENTIDAD LOCAL	TITULO PROYECTO	Subvención Ejercicio 2002	Subvención Ejercicio 2003	Subvención Ejercicio 2004	Subvención Ejercicio 2005	TOTAL SUBVENCIÓN
Diputación Provincial de Sevilla	Construcción y reforma de centros para la prestación de servicios sociales comunitarios en la provincia de Sevilla	500.405,00 Euros	631.546,00 Euros	916.000,00 Euros	684.000,00 Euros	2.731.951,00 Euros
Carmona	Construcción Centro de Servicios Sociales Comunitarios	60.000,00 Euros	47.000,00 Euros	0,00Euros	0,00 Euros	107.000,00 Euros